



AYUNTAMIENTO DE CORRAL DE ALMAGUER

CONVOCA

CONCURSO DE BELENES NAVIDAD 2017-2018

DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES BASES:

1º.- Participantes:

La participación en el Concurso de Belenes se realizará mediante la previa inscripción en alguna de las modalidades siguientes:

Modalidad A - BELENES VIVIENTES

Modalidad B - BELENES COLECTIVOS (presentados por Iglesias, Parroquias, Hermandades y Organizaciones Educativas de la localidad, siendo obligatorio en la inscripción indicar el CIF y domicilio).

Modalidad C - (Presentados por grupos y ciudadanos particulares domiciliados en la localidad que cumplan las bases de este concurso, indicando el DNI de la persona titular del Belén.)

1. BELENES DE ESCAPARATE/VENTANAS PARTICULARES
2. BELENES DE EXTERIOR (en patios, portadas, corralones o similares)

2º.- Premios:

Modalidad A

Todos los Belenes obtendrán del Ayuntamiento un PREMIO por participar de 450 Euros.

Modalidad B

1º PREMIO : 400 Euros

PREMIO por participar de 300 Euros.

Modalidad C

1. BELENES DE ESCAPARATE/VENTANAS

1º PREMIO: 150 Euros

PREMIO por participar de 120 Euros.

2. BELENES DE EXTERIOR

1º PREMIO: 300 Euros.

2º PREMIO: 260 Euros.

PREMIO por participar de 220 Euros.

Los premios podrán declararse desiertos, a criterio del Jurado calificador, en caso que se considere que los Belenes o Nacimientos inscritos, no reúnen los niveles mínimos de calidad exigibles.

El Jurado se reserva el derecho de determinar la modalidad que le corresponde a cada Belén inscrito.

El Ayuntamiento se reserva la facultad de excluir de estos premios a los participantes que incumplan esta Bases.

Ningún participante podrá optar a más de un premio.

Los premios que concede el Ayuntamiento de Corral de Almaguer estarán sujetos a lo regulado en la Ley 35/2006 de 28 de noviembre y Real Decreto 439/2007 de 30 de marzo.

3°.- Inscripciones:

Se formalizarán en el Ayuntamiento en modelo normalizado, *del 20 de Noviembre al 11 de Diciembre de 2017 (ambos inclusive)*.

Es imprescindible que conste el número de cuenta bancaria en la solicitud.

El máximo de Belenes que podrán participar en todas las modalidades será de 20 Belenes. La participación quedará determinada por el orden de inscripción en el registro de entrada del Ayuntamiento. Una vez alcanzada la cifra de 20 Belenes inscritos en todas las modalidades, el resto serán excluidos de forma automática.

4°.- Exposición:

Los Belenes debidamente inscritos se incluirán en el Plano-Guía de Belenes que editará el Ayuntamiento, por lo que deberán estar expuestos para poder ser visitados por la comisión de valoración (Jurado) el día que se les requiera para ello y por el público, obligatoriamente los siguientes días y horarios, a excepción de los Belenes Vivientes que tendrán un horario aparte:

HORARIO DE VISITAS:

DE 18:00 h. a 22:00 h. los días: 23/12/2017, 25/12/2017, 30/12/2017, 05/01/2018, 06/01/2018 y 07/01/2018

DE 17:00 h. a 20:00 h. los días: 24-12-2017 y 31-12-2017

5°.- Valoración, Jurado y Acta:

En la valoración de los Belenes inscritos, registrarán criterios estéticos en los que predominen las siguientes características:

Originalidad, Laboriosidad, Creatividad, Decoración natural, Variedad y Colorido, Uso y adecuación de los elementos tradicionales.

El Jurado estará compuesto por miembros de la Asociación Belenista "La Hoguera" de Tarancón (Cuenca), dicho Jurado levantará Acta indicando los Belenes premiados en cada modalidad y el Jurado excluirá a todo aquél Belén que incluya la figura de "Papá Noel" por no ser propio de un Belén.

(BASES aprobadas por Decreto de Alcaldía de fecha 17/11/2017 y nº 2017-0950)

Corral de Almaguer, a 17 de noviembre de 2017.
CONCEJALIA DE FESTEJOS Y CULTURA.